

**CONCEDE CONTINUIDAD DE COMISIÓN DE ESTUDIOS, MANUEL FUENTES MAYA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.262/2023.**

Arica, marzo 20 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 y 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; artículo 9, inciso 3°, y 10 de la ley N° 21.369, de 2021; Decreto Exento Universitario N°00.69/2020, de enero 21 de 2020; Decreto Exento Universitario N°00.356/2022 de mayo 30 de 2022; Carta FI. N°066/2023, de marzo de 2023, Acta N°03/2023 del Consejo de Facultad de Ingeniería de marzo 06 de 2023, Carta VRA N°0.233/2023 de marzo 13 de 2023, Carta REC N°608/2023 de marzo 14 de 2023, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.356/2022, de mayo 30 de 2022 se aprueba el convenio de perfeccionamiento externo de don Manuel Fuentes Maya, académico de la Facultad de Ingeniería, para que realice estudios el programa de "Doctorado en Ingeniería Solar", en la Universidad de Antofagasta, de una duración de 4 años a contar del 01 de abril de 2022 al 01 de abril de 2026, otorgado por un periodo de 09 meses a contar del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, modalidad presencial, quedando su continuidad condicionada al cumplimiento de sus obligaciones académicas y a la renovación de su contrata.

Que, conforme se indica en Acta N°03/2023 de marzo 06 de 2023, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a los antecedentes expuestos, aprueba de manera unánime el informe parcial del becario, atendido el cumplimiento del plan de estudios del programa.

Que, mediante Carta VRA N°0.233/2023 de marzo 13 de 2023, la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica de esta Universidad, propone aprobar la continuidad de la comisión de estudios del Sr. Fuentes Maya por un periodo de un año, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de esta Universidad, mediante Carta REC. N°608/2023 de marzo 14 de 2023.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Concédase continuidad de comisión de estudio a don **MANUEL SALVADOR FUENTES MAYA**, académico a contrata, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Facultad de Ingeniería, quien se encuentra realizando estudios en el programa de "Doctorado en Ingeniería Solar", en la Universidad de Antofagasta.

3.- Establézcase que la continuidad de comisión de estudios que se concede al académico antes individualizado, es a contar de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.


4.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.


Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario (s) de la Universidad

JPM.GCP.ycl.

  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)

  
30 MAR 2023

  
CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA